INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para justificar la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICA REQUIERE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), es una entidad Pública del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El ICA es la autoridad sanitaria del país y tiene dentro de sus funciones el diseño y ejecución de estrategias para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, y acuícola de Colombia. El Gobierno Nacional, consciente de la necesidad de fortalecer el Sistema Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias para mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad de los productos agroalimentarios y facilitar su acceso a los mercados internacionales, requiere desarrollar actividades con base en los principios de evaluación, gestión y comunicación del riesgo para mantener y mejorar el estatus sanitario del país. El ICA tiene la responsabilidad de mantener el estatus fitosanitario colombiano a través de los programas de vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan la producción nacional y las plagas cuarentenarias que a nivel internacional se convierten en limitante en el comercio; provee apoyo a los productores agropecuarios, para hacer frente a emergencias fitosanitarias y a lo relacionado con la inocuidad de los productos agrícolas primarios. Dentro de sus funciones y responsabilidades, el ICA a través de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico formula, prepara y desarrolla políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos al desarrollo de protocolos, análisis, técnicas analíticas, actividades de diagnóstico, verificación de la calidad de insumos y tratamientos cuarentenarios en las redes de laboratorios, para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, procurando aumentar la cobertura y mejorar la calidad de sus servicios. Además identifica, caracteriza y confirma la presencia de agentes patógenos y contaminantes en la producción agropecuaria del país, administrando los servicios prestados por los laboratorios de referencia y de la red pública en materia de sanidad animal y el control de los insumos necesarios para la producción, comercialización, importación y exportación, proyectando las medidas de bioseguridad que sean necesarias para garantizar el manejo seguro de las muestras; el plan integral de manejo de residuos, los estándares de calidad, los requisitos para los laboratorios de referencia y los de la red, parámetros de auditoría y demás normas que sean aplicables, liderando las actividades que deben adelantar los laboratorios, con el fin de obtener la acreditación nacional e internacional en cada una de sus pruebas. Para ello, dentro de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico se cuenta con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola (DTADA), la cual tiene entre otras, la responsabilidad de realizar pruebas de análisis y diagnóstico de plagas y enfermedades en el sector agrícola, la evaluación de requisitos técnicos declarados en los registros de venta de insumos agrícolas, ejecución analítica de planes de residuos de plaguicidas y contaminantes, la validación de tratamientos cuarentenarios para facilitar la admisibilidad de los productos agrícolas colombianos, la detección de patógenos en la producción primaria y análisis de semillas requeridos para respaldar cualquier decisión fitosanitaria de la entidad y de los usuarios externos; todo ello con el fin de soportar la toma de decisiones en los programas de inspección, vigilancia y control definidos por el instituto. Dado lo anterior, el ICA, y de acuerdo a las funciones que normalmente realiza en cumplimiento de sus fines, se tiene que, para el cumplimiento de dichas actividades, y ante el aumento de la demanda de servicios que se presentan actualmente y el escaso personal de planta, se hace necesario contar con personal de apoyo que permitan atender las funciones de la dependencia, ya que no es posible cumplir a cabalidad con las funciones mencionadas, ya que actualmente se cuenta con 9 funcionarios de planta incluidos 3 provisionales, de los cuales 5 son profesionales especializados y 4 son técnicos operativos. Lo cual genera una carga excesiva para una debida y diligente atención de los mismos, trayendo consigo, a su vez, retrasos y la no atención oportuna de los requerimientos. Para cumplir esta labor, dentro de la DTADA, el Grupo de Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas – LANIA

realiza actividades de análisis de insumos agrícolas (Fertilizantes, Formulaciones de plaguicidas, Bioinsumos, abonos orgánicos) y análisis de residuos de plaguicidas y patógenos en la producción primaria de alimentos de origen vegetal, dentro de los planes institucionales en materia supervisión al control de la calidad de los insumos agrícolas comercializados en el país y de los planes de vigilancia a la inocuidad de alimentos frescos para exportación y consumo interno a fin de garantizar la inocuidad requerida para el comercio nacional e internacional. En el Grupo de Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas – LANIA se realizan alrededor de 73077 análisis por año, dentro de los cuales se encuentran los análisis de la composición de fertilzantes, abonos orgánicos, bioinsumos y formulaciones de plaguicidas que corresponden a la labor de inspección, vigilancia y control a la comercialización que el ICA realiza a nivel nacional en insumos agrícolas. A su vez también se encuentran los propios de Inocuidad alimentaria en la producción primaria Agrícola como los análisis de residuos de plaguicidas y de detección de patógenos y RAM, directamente relacionados con los procesos de admisibilidad sanitaria en el comercio externo y a su vez de seguridad alimentaria de la población en general. En este orden de ideas se requiere un Profesional en Química para la realización de análisis de Ingrediente activo de plaguicida en formulaciones líquidas y sólidas dentro de los planes nacionales de vigilancia de insumos agrícolas del ICA, la preparación documental para la acreditación de ensayos ante el organismo nacional de acreditación, la estandarización de moléculas de ingrediente activo por HPLC. Se espera que el profesional realice aproximadamente 500 análisis, estandarice 10 moléculas por HPLC y prepare la documentación para el proceso de acreditación. Esto permitirá mantener la respuesta oportuna del laboratorio y a su vez proporcionar una adecuada atención al usuario. También se justifica su contratación, para la organización documental, la presentación de auditorías y el mantenimiento de la acreditación del laboratorio según la ISO/IEC 17025 y la ISO 9001. Por lo anterior y consultada la planta global de la entidad, se pudo constatar que, en el ICA, no existe el personal suficiente para realizar la labor requerida, situación que ha sido certificada por el ordenador del gasto. Adicionalmente, los procesos de provisión para un empleo vacante un profesional universitario en el Grupo de Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas - LANIA, no se encuentra en curso y sin fecha cierta para ser ocupado, razón por la cual existe insuficiencia en la planta de personal de esta dependencia para cubrir las necesidades de atención en los servicios y funciones a cargo.

Consultada la planta global de la entidad, se pudo constatar que en el ICA no existe el personal idóneo suficiente para realizar la labor requerida, situación que ha sido certificada por el ordenador del gasto.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

La entidad efectuó el análisis del sector teniendo en cuenta que la necesidad requerida por la entidad, la profesión y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto, naturaleza y las obligaciones del contrato. Para la celebración del contrato se tendrán en cuenta las hojas de vida y documentación aportadas por los aspirantes. La hoja de vida del aspirante seleccionado se anexará al presente estudio previo.

Es de anotar que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con el personal de planta idóneo suficiente, por lo que desde años anteriores suple las necesidades por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, los plazos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión similares al que se originará con el presente estudio previo, en su gran mayoría se han efectuado por un plazo de ejecución máximo de 12 meses, sin superar la vigencia fiscal correspondiente. Sin embargo, se debe aclarar que siempre se ha tenido en cuenta que el plazo de ejecución del contrato corresponda al proyecto misional que se apoye.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con las siguientes especificaciones:

Objeto: Prestación de servicios profesionales en el Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas - LANIA..

3.1. PERFIL: De conformidad con lo anterior, se requiere de un PROFESIONAL con el siguiente perfil:

Educación: Se requiere un Profesional Químico con experiencia profesional mínima de 0 a 12 meses..

Habilidades: Ejecución de ensayos analíticos; estandarización y validación de métodos analíticos, manejo de herramientas ofimáticas y tecnológicas; análisis estadístico de datos; comunicación efectiva; trabajo en equipo; capacidad para elaborar documentos técnico-científicos e informes; sistema de gestión de la calidad de laboratorios bajo la norma ISO/IEC 17025..

3.2. Obligaciones del futuro contratista: Las actividades específicas mínimas a desarrollar son:

1. Apoyar la realización de los análisis de las diferentes formulaciones de plaguicidas que le sean asignadas correspondientes al área de formulaciones de plaguicidas, empleando métodos analíticos estandarizados, validados y/o acreditados, diligenciando adecuadamente la información solicitada, emitiendo los resultados y reportes de resultados dentro de los tiempos de respuesta establecidos teniendo en cuenta en todo el ciclo del proceso analítico el sistema de gestión integrado del ICA, el sistema de gestión documental del ICA y el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico., 2. Apoyar la realización de los procesos de estandarización y validación de los métodos analíticos que le sean asignados, efectuando las actividades involucradas en su planeación, desarrollo, análisis de la información y documentación, conforme a los métodos, procedimientos e instructivos de la entidad., 3. Apoyar la presentación de los requerimientos de materiales, reactivos, estándares, mantenimientos, calificaciones, caracterizaciones y calibraciones de equipos, así como los documentos requeridos para el desarrollo de los procesos analíticos y administrativos, estandarizaciones y validaciones, ensayos de aptitud, pruebas inter e intralaboratorios que le sean asignados, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico., 4. Cumplir con las directrices y requisitos establecidos para la bioseguridad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico., 5. Cuando sea convocado, asistir a las actividades de entrenamiento o actualización de las plataformas tecnológicas o sistemas de información utilizadas para la ejecución del objeto contractual., 6. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato., 7. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con la periodicidad pactada.

3.3 Lugar de ejecución: Seccional Oficinas Nacionales, MOSQUERA.

3.4 Supervisión y Control: El ICA ejercerá la supervisión del contrato por intermedio del Coordinador Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas, quien haga sus veces o por quien se designe para el efecto, quien velará por los intereses del ICA y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en las disposiciones aplicables, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

3.5 Valor: El valor total del presente contrato se estima en la suma de hasta DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($19,370,000). Dichos honorarios se pagarán en mensualidades por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3,900,000), con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados, teniendo como fecha de inicio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 Disponibilidad Presupuestal: Con cargo al CDP 1823 del 2023.

3.7 Plazo. El plazo del contrato será hasta el 29 de Diciembre de2023, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señala que procederá la contratación directa cuando se trate de contratar la prestación de servicios profesionales, entendiendo por servicios profesionales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría y que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica competente para ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Particularmente para el desarrollo de este objeto contractual, se requiere contratar con la persona que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades antes relacionadas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se encuentra soportada documentalmente la idoneidad del aspirante, de acuerdo con el perfil requerido en cuanto a la experiencia profesional y formación educativa del posible contratista, lo que le permite ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita: *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO Y CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN	IMPLEMENTA TRATAMIENTO	INICIA TRATAMIENTO	COMPLETA TRTATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO	PERIODICIDAD

1	Físico	Externo	Ejecución	Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la entrega de productos o insumos físicos afectados por este riesgo.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Psicosocial	Externo	Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Interacción directa con el contratista y verificación de hechos	Mensual
3	Físico	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Daños a terceros; Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación de garantías y supervisión.	Mensual
4	Físico	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	No se requiere financiación para la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	ICA	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Físico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	2	3	Bajo	ICA	Actualización permanente en materia regulatoria.	1	1	2	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación expedición de nueva normatividad	Mensual
6	Físico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Mensual
7	Físico	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Mensual

8	Físico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante supervisión	Mensual

7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más. La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del ICA.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE EN COLOMBIA:

El objeto de la contratación se encuentra excluido del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo, conforme a lo señalado en el numeral 9 del punto 1.2.3 “exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del capítulo de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el DNP y por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, toda vez que el valor del servicio a contratar es inferior a US$125.000.

Uriel Esteban Sierra Zuleta
Subgerente de Análisis y Diagnóstico

Anexos: Certificado de insuficiencia de personal.